



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por la conmemoración del duocentésimo trigésimo quinto (235°) aniversario de la fundación de la Ciudad de la Villa de la Concepción del Río Cuarto; Capital Alterna de la Provincia de Córdoba declarada por Ley 10169 del 25 de octubre de 2013 y recientemente establecida Capital Alterna de la República Argentina, por Ley Ley 27.589 del 11 de noviembre de 2020.

Adherir a los actos oficiales por los festejos del 235° aniversario de la fundación de la ciudad de Río Cuarto, Capital Alterna de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina.

Claudia G. Márquez

Diputada Nacional



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Fundamentos

Señor Presidente:

Rio Cuarto, Fue fundada el 11 de noviembre 1786, por el Marques Rafael de Sobremonte, Gobernador de la Intendencia Córdoba del Tucumán, perteneciente al Virreinato del Rio de la Plata, siendo su nombre oficial “Villa de la Concepción del Rio Cuarto”, en honor a la Virgen de la Concepción, patrona de la ciudad.-

Fue constituida a orillas del Rio Cuarto, cuyo nombre pre hispano es Rio Chocancharava, denominación dada por sus pobladores autóctonos, los Comechingones. Situada en el sur de la Provincia, al oeste de la Pampa Húmeda en una penillanura al este de la Sierra Comechingones; es la ciudad cabecera del departamento homónimo.

En 1867, fue sede de la Comandancia de Frontera que se extendió hasta el Rio Quinto, en el marco de la política de defensa de las ciudades víctimas de los malones de Araucanos y Ranqueles, otros de los pueblos originarios que habitaban estas tierras-

Dista a 213 km por carretera (autovía RN36), de la ciudad de Córdoba y fue establecida sede oficial del Poder ejecutivo de la Provincia por Ley 8780 del 15 julio de 1999, por iniciativa de su extinto gobernador Dr. José Manuel De la Sota, antecedente inmediato de su de Institución oficial por ley 10169 aprobada por la Legislatura Provincial.-

Recientemente el Honorable Congreso de la Nación declaro Capital Nacional Alterna, Ley 27.589, sancionada el 11 de noviembre de 2020.-

Es la segunda ciudad en importancia, después de Córdoba capital y registra una población total de 192. 233 habitantes, según el Censo Provincial de Población de 2018.-

Es el centro comercial y de servicios de una pujante región agrícola-ganadera y constituye un nudo comunicacional en los corredores comerciales que conectan la Pampa con Cuyo y está situada en el centro del país. Posee un sólido sistema financiero, compuesto por sucursales de los principales bancos nacionales e internacionales.

Su economía se basa en la concentración, comercialización e industrialización de productos agropecuarios. Entre los bienes primarios



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

producidos, en su zona rural, se encuentran la siembra y cosecha de soja, maíz, trigo y maní, siendo la producción de esta última la de mayor volumen nacional. -

Posee una robusta y creciente economía agroindustrial fortaleciendo un sistema de triple impacto, generador de empleo, sustentabilidad económica y preservación ambiental.

La ruta RN 36 la vincula con la ciudad de Córdoba, la RN 158 la comunica con General Cabrera, Villa María, Las Varillas y San Francisco, la RN 8 la conecta con La Carlota y Villa Mercedes (esta última ciudad ya en la provincia de San Luis), mientras que la RN 35 la relaciona por el sur con las ciudades de Vicuña Mackenna, Huinca Renancó y ya en la provincia de La Pampa, Realicó, estas rutas van acompañadas por vías ferroviarias de trocha ancha.-

La ciudad cuenta con la Universidad Nacional de Río Cuarto, fundada en 1971 y numerosas universidades privadas, lo que la constituye en un importante centro académico y cultural de la región sur.-

Por lo expuesto, invito a mis pares a acompañarme en esta conmemoración. -

Claudia G. Márquez

Diputada Nacional